

Municipio de Los Cerrillos, 16 de Junio 2020.-

VISTO: la necesidad de realizar el servicio al Tractor matricula AIC1437 perteneciente a Nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$4880 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100) y será realizado en la Empresa El Puente SRL.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

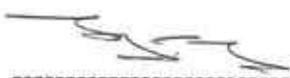
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°19/2020 del día 16 de Junio 2020.

RESUELVE:

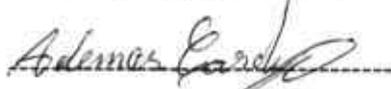
I) APROBAR: el gasto para realizar el servicio del Tractor matricula AIC1437 perteneciente a nuestro Municipio con un costo aproximado de \$4880 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100) en la Empresa El Puente SRL.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

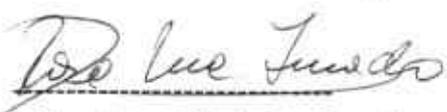
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Ademar Cardozo



Alcaldesa- Rosa María Imoda



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Analía Lemaire

Jose Luis Juarez



**Resolución
N°109/2020**

**Acta Ordinaria
N°19/2020**

Municipio de Los Cerrillos, 16 de Junio 2020.

VISTO: la obra de la Plaza de la Bandera “Josefa Álamo de Suárez” a ejecutarse por Fondo Especial Especifico y el Fondo de Incentivos a los Gobiernos Municipales establecido en la Ley N°19.272.

RESULTANDO: que por Resolución N°399/2019 se reservó los montos comprometidos del año 2019 y que dicha Obra se comenzó a ejecutar en Julio 2019.

CONSIDERANDO: I) que el monto imponible aproximado a pagar en BPS es de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil).

II) que dicha Obra se registró ante BPS con el Número 999485878 el 05 de Julio del corriente, Empresa encargada de la misma es de Perdomo Rivera Dardo Orosman, y nos envió Factura con la Nómina por un importe de \$5.323 (pesos uruguayos cinco mil trescientos veintitrés con 00/100), Referencia de cobro N°973673888 correspondientes al mes de Mayo 2020.

III) que hay rubros en el Proyecto Plaza de la Bandera “Josefa Álamo de Suárez” presentado ante la OPP por éste Municipio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°19/2020 del día 16 de Junio 2020.**

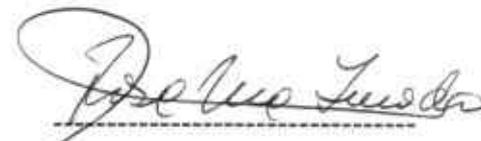
RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para el pago de BPS correspondiente a la Nómina enviada por la Empresa Perdomo Rivera Dardo Orosman por el importe de \$5.323 (pesos uruguayos cinco mil trescientos veintitrés con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



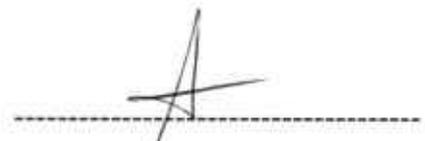
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Rosa María Imoda


Concejal- Ignacio Tejera


Concejal Walter J. Abreu


Concejal- Ademar Cardozo


Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 16 de Junio 2020.-

VISTO: la Resolución N°045/2020 de Acta N°07/2020 del 11 de Febrero 2020, donde se autoriza el gasto para el apoyo económico de \$4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) a la Escuelita de Canotaje del Club Social y Deportivo El Colorado, Canelones, para el día 22 de Marzo 2020.

RESULTANDO: I) que el día 02 de Marzo 2020 se realizó Formulario de Imputación y Pagos N°00020-2020-245, por Boleto Blanco la suma de \$4.000 (pesos uruguayos cuatro mil).

II) que el día 12 de Marzo 2020, se realizó la transferencia a la cuenta BROU CTA 001421039-00001, cuyo titular es el Sr Isaac Bueno con C.I.4.842.231-9.

CONSIDERANDO: I) que a partir del 13 de Marzo 2020 se decreto Emergencia Sanitaria a nivel Nacional a causa del Covid19.

II) que por tal motivo la Escuelita de Canotaje del Club Social y Deportivo El Colorado suspendió dicho evento.

III) que consultado con el Sr Isaac Bueno, se consideró devolver el dinero al Municipio ya que la fecha prevista es en Marzo 2021.

IV) que desde el Municipio se realizarán los trámites correspondientes para dicha devolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

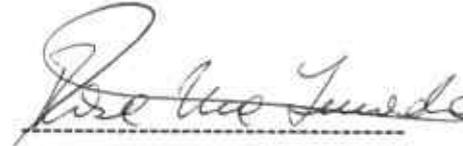
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°19/2020 del día 16 de Junio 2020.

RESUELVE:

I) SOLICITAR: al Sr Isaac Bueno con C.I.4.842.231-9 integrante de la Escuelita de Canotaje del Club Social y Deportivo El Colorado, que realice un depósito al BROU Cta Cte N°001518371-00028 del FIGM la suma de \$4.000 (pesos uruguayos cuatro mil con 00/100), ya que el evento no se realizó.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



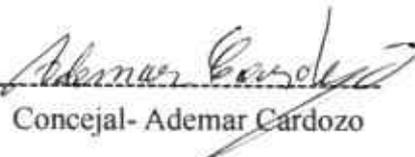
Alcaldesa Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°111/2020

Acta Ordinaria
N°19/2020

Municipio de Los Cerrillos, 16 de Junio 2020.

VISTO: la necesidad de compra de una Morza de 6", con un costo aproximado de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil con 00/100).

RESULTANDO: Que los misma es necesaria para utilizar en la cuadrilla de Gestión Ambiental.

CONSIDERANDO: I) Que encuadra en el Proyecto Equipamiento para Cuadrillas y hay rubros para dicho gasto.

II) Que consultados tres presupuestos como establece el TOCAF, se opta por la compra a la Empresa Breinar Ltda.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria 16 de Junio de 2020 ACTA N°19

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: la compra de una Morza de 6", con un costo aproximado de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil con 00/100), a la Empresa Breinar Ltda.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III)REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio

Alcaldesa Rosa María Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal- Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire





comuna
canaria

Resolución
N°112/2020

Acta Ordinaria
N°19/2020

Municipio de Los Cerrillos, 16 de Junio 2020.

VISTO: la necesidad de compra de una Desmalezadora marca Shimura, con un costo aproximado de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100).

RESULTANDO: Que los misma es necesaria para utilizar en la cuadrilla de Gestión Ambiental.

CONSIDERANDO: I) Que encuadra en el Proyecto Equipamiento para Cuadrillas y hay rubros para dicho gasto.

II) Que consultados tres presupuestos como establece el TOCAF, se opta por la compra a la Empresa Juan Carlos Cabrera.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria 16 de Junio de 2020 ACTA N°19

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: la compra de una Desmalezadora marca Shimura con un costo aproximado de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100), a la Empresa Juan Carlos Cabrera.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III)REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio

Alcaldesa Rosa María Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal- Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analia Lemaire



Municipio de Los Cerrillos, 16 de Junio 2020.

VISTO: la necesidad de hacer el ploteo a la Camioneta perteneciente a nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que la Intendencia de Canelones entrego una nueva Camioneta Renault Oroch y cada Municipio debe de hacerse cargo del ploteo de la misma con el logo correspondiente al Municipio.

II) que consultados presupuestos como establece el TOCAF, se opta por la compra a la Empresa Rafaniello Prevettoni Alejandro, con un costo de \$6.800 (pesos uruguayos seis mil ochocientos.

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

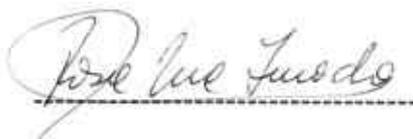
en Sesión Ordinaria 16 de Junio de 2020 ACTA N°19

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para el pago del ploteo de la Camioneta Renault Orch perteneciente a éste Municipio, con un costo de \$6.800 (pesoso uruguayos seis mil ochocientos con 00/100) en la Empresa Rafaniello Prevettoni Alejandro.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III) **REGÍSTRESE** :en los archivos de Resoluciones del Municipio



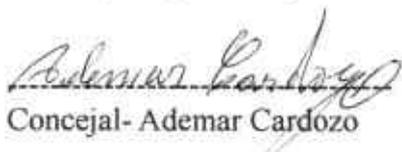
Alcaldesa Rosa Maria Imoda



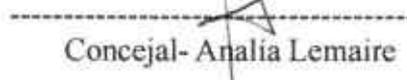
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°114/2020

Acta Ordinaria
N°19/2020

Municipio de Los Cerrillos, 16 de Junio 2020.-

VISTO: que por Resolución N°095/2020 Acta N°15/2020 del 04 de Mayo 2020, por la cual se formó el Comité de Emergencia Local, para tratar la emergencia sanitaria por el Covid19.

RESULTANDO: que es necesario que se dispongan de recursos económicos para afrontar las necesidades tanto de limpieza, como canastas de víveres perecederos, etc; para las familias de bajos recursos.

CONSIDERANDO: I) que a través de las Instituciones que componen el mencionado Comité se realizó una estudio de las familias que necesitarían una ayuda económica para pelear su situación durante estos meses de pandemia.

II) que éste Concejo considera que debe aportar del Fondo FIGM hasta \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100) mensuales, para cubrir la demanda tanto de víveres perecederos, productos de limpieza, etc.

III) que la Emergencia comprendería los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre del 2020.

IV) que dichos víveres se comprarán en comercios de la localidad a los mejores oferentes o en su defecto en caso de que no tuvieran en el momento disponibilidad se comprará en comercios que no sean de nuestra Localidad.

V) que se creará una Nueva Línea de Acción "Familias Vulnerables en Emergencia Sanitaria durante los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre de 2020", para poder imputar dichas compras.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 19/2020 del día 16 de Junio 2020.





comuna
canaria

RESUELVE:

Resolución
N°114/2020

Acta Ordinaria
N°19/2020

I) APROBAR: el gasto de hasta \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100) mensuales en los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre, para cubrir la compra de canastas con víveres perecederos, productos de limpieza, etc; que surgen durante la Emergencia Sanitaria, en comercios de nuestra localidad, para entregar a las Familias de bajo recursos según estudio realizado por el Comité de Emergencias.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del Municipio.

Alcaldesa-Rosa María Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire



Rosa María Imoda

Prof. Luis J. J. J.



**Resolución
N°115/2020**

**Acta Ordinaria
N°19/2020**

Municipio de Los Cerrillos, 16 de Junio 2020.-

VISTO: la necesidad de aprobar una nueva línea de acción en el Plan Quinquenal para presentar en el Informe de Avance de Gestión Julio 2020, ante OPP, "Familias Vulnerables en Emergencia Sanitaria durante los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre de 2020"

RESULTANDO: que debido a la Emergencia Sanitaria Covid-19, es necesario que se dispongan de recursos económicos para afrontar las necesidades de las familias de bajo recursos, otorgandoles canastas de víveres perecederos, artículos de limpiezas, etc.

CONSIDERANDO: I) que éste Proyecto no se encontraba contemplado en el Plan Quinquenal modificado en Febrero 2020.

II) que es necesario crear una nueva línea de acción para poder llevar adelante dicho Proyecto, aprobado en Resolución N°114/2020, Acta N°19/2020 del 16 de Junio 2020.

III) que se debe transponer del Proyecto "Promoción de Agenda Cultural y Apoyo a Eventos Locales" la suma de \$250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) para el Proyecto "Familias Vulnerables en Emergencia Sanitaria durante los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre de 2020".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 19/2020 del día 16 de Junio 2020.**

RESUELVE:

I)CREAR: una nueva línea de acción en el Plan Quinquenal para presentar en el Informe de Avance de Gestión Julio 2020, ante OPP, Proyecto "Familias Vulnerables en Emergencia Sanitaria durante los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre de 2020" por \$250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil).



II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del Municipio.



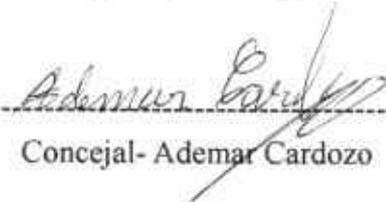
Alcaldesa-Rosa María Imoda



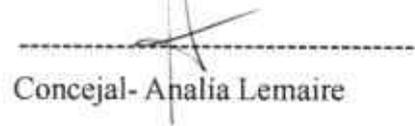
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Resolución
N°116/2020

Expediente
2020-81-1150-00035

Acta Ordinaria
N°19/2020



Municipio de Los Cerrillos, 16 de junio de 2020.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27**: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2020-81-1150-00035 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en el rubro 5114 (prod. Agrofestales y manufacturas) 5273 (servicio de automotores) y en 5329 (otros de equipamientos) para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2020.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión ordinaria Acta N°19/2020 del día 16 de junio 2020

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N°116/2020

Expediente
2020-81-1150-00035

Acta Ordinaria
N°19/2020

RESUELVE:

I) AUTORIZAR el planteo de transposición en los rubros 5114, 5273 y 5329 los que se encuentran plasmados en el expediente N° 2020-81-1150-00035 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) COMUNIQUESE la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa Rosa Maria Imoda

Concejal Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal Ademar Cardozo

Concejal Analía Lemaire



Municipio de Los Cerrillos, 16 de Junio 2020.-

VISTO: la necesidad de compra de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

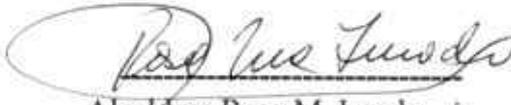
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°19/2020 del día 16 de Junio 2020.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de éste Municipio con un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

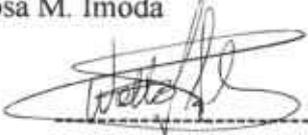
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



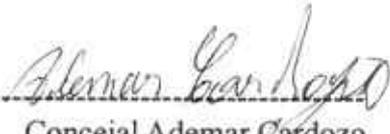
Alcaldesa Rosa M. Imoda



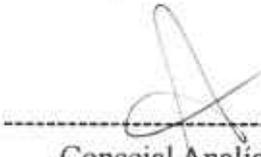
Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire